RESOLUCIÓN NO. 0370
(23 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA LICITACION PUBLICA No. 034 de 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA DIAGONAL 8 ENTRE CARRERA 14 Y CARRERA 13 BARRIO LAS BRISAS PASANDO DE MATERIAL CEMENTO A PVC EN 16" EN LA ZONA URBANA DEL MUNIPCIO DE CHAPARRAL TOLIMA."

El gerente de EMPOCHAPARRAL – Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P en condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinte (20) de diciembre de 2022, publico en el portal del www.colombiacompra.gov.co el PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA LICITACION PUBLICA No. 034 de 2022 cuyo objeto es **"CONTRATAR MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA DIAGONAL 8 ENTRE CARRERA 14 Y CARRERA 13 BARRIO LAS BRISAS PASANDO DE MATERIAL CEMENTO A PVC EN 16" EN LA ZONA URBANA DEL MUNIPCIO DE CHAPARRAL TOLIMA."**

Para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Se hizo entrega formal en el tiempo establecido de una (01) propuesta, las cuales se detallan a continuación:

Oferente N°. 01	FABIAN CAMILO MASMELA BEDOYA CC: 1.106.774.156 de Chaparral, con dirección en la Calle 6 No. 6-37 Barrio Centro municipio de Chaparral. Radicado No 20220000707 del 22 de diciembre de 2022 a las 07:15 AM dos (2) sobres

Que se dio cumplimiento a la normatividad contractual, en cuanto a la publicación de los actos y documentos del proceso de selección en la página Web www.colombiacompra.gov.co

Que el Comité evaluador designado para tal efecto el día veintidos (23) y veintitres (23) de diciembre de 2022 procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación a la luz de los parámetros señalados en la licitación publica para la contratación del proceso de segunda cuantía No. 034 de 2022, que arrojó como resultado la **RECOMENDACIÓN AL GERENTE DE EMPOCHAPARRAL** de adjudicar al Oferente Unico FABIAN CAMILO MASMELA BEDOYA CC: 1.106.774.156 de Chaparral, con dirección en la Calle 6 No. 6-37 Barrio Centro municipio de Chaparral, la licitacion para la contratación del proceso de segunda cuantía No. 034 cuyo objeto es:**" CONTRATAR MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA DIAGONAL 8 ENTRE CARRERA 14 Y CARRERA 13 BARRIO LAS BRISAS PASANDO DE MATERIAL CEMENTO A PVC EN 16" EN LA ZONA URBANA DEL MUNIPCIO DE CHAPARRAL TOLIMA.",** y por tanto celebrar el

Powered by CamScanner

contrato para el cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación, asegurando la calidad técnica de su propuesta para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.

Que conforme lo ordena el procedimiento, el informe a que se acaba de hacer referencia, se publicó y permaneció a disposición del público por el término establecido en la invitación sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que de conformidad con los considerandos anteriores, y atendiendo la competencia constitucional y legal que le asiste, corresponde la Gerente de EMPOCHAPARRAL proceder a la Adjudicación de un proponente en la licitación publica del PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA No. 034 de 2022 para la contratación directa antes mencionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTIA LICITACION PUBLICA No. 034 de 2022 cuyo objeto es: **"CONTRATAR MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA DIAGONAL 8 ENTRE CARRERA 14 Y CARRERA 13 BARRIO LAS BRISAS PASANDO DE MATERIAL CEMENTO A PVC EN 16" EN LA ZONA URBANA DEL MUNIPCIO DE CHAPARRAL TOLIMA"** al único Oferente FABIAN CAMILO MASMELA BEDOYA CC: 1.106.774.156 de Chaparral, con dirección en la Calle 6 No. 6-37 Barrio Centro municipio de Chaparral, conforme a la oferta presentada por valor de SETENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($71.570.587) IVA Y AIU INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella NO procede Recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el C.P.C.A. sin perjuicio de lo dispuesto en la ley

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima a los ventitres (23) días del mes de diciembre de 2022

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Reviso y Aprobó:	Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides	*Asesor Juridico Externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

Powered by CamScanner